

BECAS DE LA FUNDACION DEL AMO

Nos comunica el Dr. Castroviejo que la Fundación Del Amo ha concedido, por mediación suya, tres becas de seis meses para que sean disfrutadas por oftalmólogos españoles, señalando para cada una de ellas una asignación de 2.500 dólares, con los que deben abonarse los gastos de viaje y la permanencia en los Estados Unidos durante los referidos seis meses.

Estas becas requieren que los candidatos dominen el inglés y que sus conocimientos de dicho idioma sean juzgados por el Marqués de Villa Alcázar y D. Fernando Arce, miembros del Consejo Directivo de la Fundación del Amo residentes en Madrid.

La lista de los candidatos más capacitados y que dominen el inglés le será enviada al Dr. Castroviejo en unión de sus respectivos méritos, para que él designe los que deben disfrutar las becas.

Tres meses de la beca deben permanecer los becarios en Los Angeles, realizando estudios de investigación. Los otros tres meses pueden viajar por los Estados Unidos, acudiendo a las Clínicas que les interesen o ir a Nueva York a seguir sus estudios con el Dr. Castroviejo o cualquier otro oftalmólogo de aquella ciudad.

Siendo urgente la designación de estos becarios, se ruega manden la documentación antes del 15 de abril próximo y, por ser condición indispensable el conocimiento del inglés, se ruega se abstengan de optar a estas becas aquellos que no dominen el idioma.

Las instancias y documentación deben remitirse al Secretario general Dr. Costi, Montalbán, 3, Madrid.

BECAS CASTROVIEJO

El Dr. Castroviejo, como en años anteriores, ha concedido el actual cuatro becas para oftalmólogos españoles.

Según acuerdos de la Junta general de la Sociedad, celebrada en el Congreso de Cádiz, será condición indispensable para solicitar la beca haber efectuado la Licenciatura por lo menos dos años antes de esta convocatoria, así como que los aspirantes a estas becas no sean mayores de cuarenta años.

También se tomó el acuerdo de que la Junta Directiva o la Permanente, por delegación de aquélla, hiciera un baremo para la puntuación de los méritos de los candidatos.

El baremo es el siguiente:

- | | |
|---|----------|
| 1. Conocimiento del inglés, demostrado ante una persona designada por la Junta | 5 puntos |
| 2. Catedrático de Oftalmología... .. | 5 » |
| 3. Jefatura de Servicio de Oftalmología de un Hospital... .. | 4 » |
| 4. Oftalmólogo diplomado de Sanidad Militar, de la Armada o del Aire | 3 » |
| 5. Oftalmólogo de los Institutos Provinciales de Higiene. | 3 » |
| 6. Premios en Academias y Sociedades por trabajos oftalmológicos... .. | 3 » |
| 7. Doctor en Medicina, con tesis sobre Oftalmología | 3 » |
| 8. Médico del Servicio anti-tracomatoso... .. | 3 » |
| 9. Ayudante de clases prácticas de Cátedra de Oftalmología | 2 » |
| 10. Alumno interno de Oftalmología, por oposición | 2 » |
| 11. Por cada tres años de asistencia a un Servicio Oficial de Oftalmología, a satisfacción del Jefe | 1 » |
| 12. Por cada cinco años de ejercicio profesional libre y honesto de la especialidad | 1 » |
| 13. Por cada oposición aprobada a cuerpos médicos del Estado, Provincia o Municipio | 1 » |
| 14. Queda al libre y recto juicio del Jurado, la calificación aplicable a las publicaciones presentadas por los con | |

cursantes, cuya valoración conjunta no podrá exceder de 5 puntos.

Como se verá, el conocimiento del inglés, si bien es un mérito para la obtención de estas becas, no es condición indispensable para las mismas.

Las instancias y la documentación deben remitirse al Secretario general Dr. Costi, Montalbán, 3, Madrid, antes del 20 de abril del corriente año.